


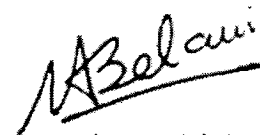


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 JUL 2021	
Recibido.....	1127 Hs.
Exp. N°.....	44490 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a reglamentar la ley provincial N° 13.865 por la cual la provincia adhirió a la ley nacional N° 26.873 sobre "Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna".


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de la ley N° 13.865/18, la provincia de Santa Fe adhirió a la ley nacional N° 26.873 sobre "Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna. Sin embargo, esta -hasta la fecha- carece de reglamentación y es muy importante contar con ella para tornarla plenamente operativa y aplicable.

Se hace necesario poner en vigencia plena esta norma, orientada a extender y ampliar la promoción y la concientización pública sobre la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos años de edad.

En el marco de las políticas públicas sobre lactancia materna ya implementadas por el Ministerio de Salud, la norma ordena acciones específicas de promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y de la lactancia materna continuada de los seis meses a los dos años o más. Junto a esas acciones, recomienda una alimentación complementaria adecuada y oportuna; y la difusión y accesibilidad a la información, en

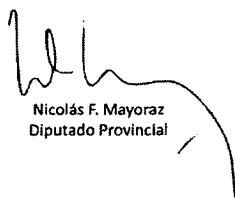


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


especial de las mujeres embarazadas, a quienes se debe hacer conocer la importancia de su estado nutricional y el de sus hijos.

Para lograr estos objetivos, la ley estipula promover la capacitación del personal de salud en todos los temas relacionados con la lactancia y la alimentación del niño pequeño; el relevamiento de indicadores; el desarrollo y divulgación de proyectos de investigación y la adhesión de los distintos efectores a las iniciativas Hospital y Centro de Salud Amigo de la Madre y el Niño¹.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

¹ Cf. https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2018-10/0000001217cnt-boletin-n7-lactancia_materna.pdf